

IVACE INNOVA-CV 2025



AYUDAS DIGITALIZACIÓN

ayudas.innovacion.ivace@ivace.gva.es
IVACE: 961 209 622

Ayuda

- Subvención del 45% para pequeñas empresas y del 35% para medianas empresas., sometida a régimen de mínimos.
- **IVACE podrá anticipar el pago** de la subvención concedida, hasta un 75% de la subvención en caso de microempresas o pequeñas empresas; y hasta un 50% en caso de medianas empresas.

Requisitos

El presupuesto subvencionable del proyecto deberá ser **igual o superior a 15.000 €**.

Costes elegibles

- Servicios externos: consultoría y asistencia técnica; registro de patentes, marcas, modelos de utilidad y diseños industriales.
- Adquisición de activos inmateriales: Patentes, licencias, software.
- Gastos de personal propio.
- Adquisición de activos materiales.
- Gastos del informe de revisión de cuenta justificativa de la subvención.

Plazos

- **SOLICITUD:** Del 11 de febrero de 2025 al **25 de marzo de 2025**
- **EJECUCIÓN:** Los proyectos deberán iniciarse con posterioridad al 01/01/2025 y finalizar antes del 30/06/2025.
- **CONVOCATORIA:**
https://dogv.gva.es/datos/2025/02/10/pdf/2025_1821_es.pdf
- **TRÁMITE:**
<https://www.ivace.es/index.php/es/ayudas/innovacion-e-i-d/programas-de-ayuda-para-empresas/56676-innova-cv-innovacion-de-pyme-2025>

Líneas de proyectos elegibles

PRODUCTO / INNOVAProD - CV

- **Objetivo:** Proyectos de innovación en el desarrollo de nuevos productos que tengan resultados tangibles al final del plazo de ejecución del proyecto. Los proyectos tendrán como objetivo el desarrollo y fabricación de nuevos productos o una mejora significativa de los ya fabricados por la empresa solicitante, siempre que la novedad o mejora planteada represente un avance relevante para la empresa y que no se encuentre disponible de forma generalizada en el sector al que pertenece la empresa
- **Requisito:** El proyecto debe incluir gasto en consultoría técnica del 10% del coste subvencionable total o 15.000 €.
- **Sectores elegibles:** Las pymes beneficiarias desarrollarán actividad en uno de los epígrafes de la sección C-Divisiones 10 a 33 de la CNAE (industria)

PROCESO / INNOVAProC - CV

- **Objetivo:** Proyectos de innovación para el desarrollo de nuevos procesos que tengan resultados tangibles al final del plazo de ejecución del proyecto. Los proyectos consistirán en:
- Readaptación de procesos productivos mediante la aplicación de metodologías de mejora continua.
- Puesta en marcha de, nuevos o significativamente mejorados, métodos o técnicas de producción ecoeficientes de la empresa que contribuyan a la transición hacia una economía circular mediante la sostenibilidad.
- Reducción del consumo de materias primas vírgenes.
- Obtención de productos y servicios basados en el ecodiseño.
- Soluciones tecnológicas ecoinnovadoras circulares orientadas a la gestión de residuos.
- **Requisito:** El proyecto debe incluir gasto en consultoría técnica del 10% del coste subvencionable total o 15.000 € para proyectos de puesta en marcha de nuevos métodos o técnicas de producción ecoeficientes.
- **Sectores elegibles:** Las pymes beneficiarias desarrollarán actividad en uno de los epígrafes de la sección C-Divisiones 10 a 33 de la CNAE (industria), o Sección H Divisiones 49 a 52.

PRODUCTO / INNOVAProD - CV

- **Objetivo:** Los proyectos tendrán como objeto el desarrollo de soluciones innovadoras en el ámbito de las tecnologías de la información, de la electrónica y de las comunicaciones. El resultado final del proyecto deberá concretarse en nuevas aplicaciones, dispositivos o soluciones, preparadas para su comercialización a terceros. Se excluyen las soluciones a medida o que puedan ser aplicadas en empresas vinculadas al beneficiario. Se excluyen marketplaces.
- **Sectores elegibles:** Las pymes beneficiarias desarrollarán actividad en uno de los epígrafes de la sección C-Divisiones 26 a 30; Sección J – CNAE 5821, 5829, 6311, 6312 y Divisiones 61 y 62.
- **Nota:** Para pymes que acrediten el carácter de empresa innovadora, no es necesario el mínimo de personal.